

RESOLUCION No. 1290 DE AGOSTO 19 DE 2009

Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá D.C.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 267 de la Constitución Política y el Acuerdo 361 de 2009

CONSIDERANDO

Que en el mes de mayo de 2008, se presentó un hecho eminentemente natural con ocasión del sismo que destruyó la fachada del Edificio y por encontrarnos ante un caso de fuerza mayor, el Edificio de la Lotería de Bogotá, sede actual de las oficinas de la Contraloría de Bogotá D. C., será reforzado estructuralmente, y mientras se realizan las obras es necesario trasladar las distintas dependencias a una nueva sede, correspondiéndole los días 20, 21 y 24 de agosto de 2009 a la Dirección del Sector Gobierno para el embalaje, adecuación y organización en las nuevas oficinas.

Que de acuerdo a lo anterior, resulta necesario suspender términos por los días 20, 21 y 24 de agosto de 2009, en todas las actuaciones que cursan en la Dirección del Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá D. C. y dar aplicación a lo establecido en el Artículo. 121 del Código de Procedimiento Civil que prevé: “En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho”, en consecuencia, los términos que a fecha 20 de agosto de 2009 hubieran empezado a correr, continuarán corriendo a partir del día 25 de agosto del presente año.

Que se hace necesario decretar la suspensión de términos mediante acto administrativo debidamente comunicado.

En virtud de lo anterior,

“Al rescate de la moral y la ética pública”

RESOLUCION No. 1290 DE AGOSTO 19 DE 2009

Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá D.C.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: ordenar la suspensión de términos en todas y cada una de las actuaciones que a la fecha cursan en la Dirección del Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá D. C. durante los días 20, 21 y 24 de agosto de 2009, de conformidad con la parte motiva.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D. C.

Proyectó: María Gladys Valero Vivas
Revisó y aprobó: Campo Elías Rocha Lemus - Jefe Oficina Jurídica.

Registro Distrital 4263 de agosto 20 de 2009

“Al rescate de la moral y la ética pública”